



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197

MADRID NÚMERO 24

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 265 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro González Sánchez, contra la empresa “Depaver, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Examinado de hecho el auto se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido de excluir a las empresas “Por Amor al Arte, Sociedad Limitada”, y “Perfect Edition, Sociedad Limitada”, quedando el hecho primero y el apartado a) de la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Hechos:

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes: de una, como demandantes, don Álvaro González Sánchez, doña Silvia Manzano Delgado, don José Luis Collarte Pérez, doña Mónica Sánchez Fernández, don Luis Ángel Aromendia Camello, doña Vanesa Redondo García de Miguel, don Antonio Saldaña González y doña Olga González García, y “Travertino, Sociedad Anónima”, “Depaver, Sociedad Limitada”, “Los Cuatro Ingletes, Sociedad Anónima”, y “Publicaciones Europeas del Arte, Sociedad Anónima”, como demandadas, consta sentencia de fecha 23 de diciembre de 2008 cuyo contenido se da por reproducido.»

«Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Álvaro González Sánchez, doña Silvia Manzano Delgado, don José Luis Collarte Pérez, doña Mónica Sánchez Fernández, don Luis Ángel Aromendia Camello, doña Vanesa Redondo García de Miguel, don Antonio Saldaña González y doña Olga González García, contra “Travertino, Sociedad Anónima”, “Depaver, Sociedad Limitada”, “Los Cuatro Ingletes, Sociedad Anónima”, y “Publicaciones Europeas del Arte, Sociedad Anónima”, por un importe de 294.792,68 euros de principal, más 29.479,27 euros y 22.109,45 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.»

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Depaver, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.692/10)